CONTRATO LCD Nº. 02/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8**, domiciliada en la calle Potrero Po'i a 100 mts. de la Cancha del Club 3 de Mayo de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Herminio Lezcano**, con Cédula de Identidad N°. 2.291.273, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X 6.15M CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X 6.15M CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374189. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria Vicenta Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Recibido
Herminio Lezcano

H.L CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2020, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3512/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3618/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Preparación de la Obra**	GL	1	1.010.302	1.010.302
1,1	Limpieza y preparación de terreno	m2	27,10	4250	115.175
1,2	Replanteo y marcación de obra	m2	27,10	6370	172.627
1,3	Cartel de Obra	Un	1,00	722500	722.500
2	**Excavación y carga de cimiento de PBC**	m3	10,00	340.000	3.400.000
3	**Estructura de H°A°**	GL	1,00	4.284.000	4.284.000
3,1	Encadenado de H°A°	m3	2,40	1785000	4.284.000
4	**Muros de Nivelación h= 0.30m**	GL	1,00	1.451.800	1.451.800
4,1	Nivelación de ladrillos comunes armado con 4ϕ6mm	m2	12,20	119000	1.451.800
5	**Relleno y Compactación**	m3	8,50	59.500	505.750
6	**Aislación asfáltica de muros**	GL	1,00	126.140	126.140
6,1	De 0.15m - horizontal	m2	5,30	23800	126.140
7	**Muros de Elevación**	GL	1,00	7.382.250	7.382.250
7,1	De 0.15m de ladrillo comun para revocar	m2	55,00	63750	3.506.250
7,2	De 0.15m visto 1 cara de ladrillo común	m2	48,00	80750	3.876.000
8	**Techo**	GL	1,00	8.772.000	8.772.000
8,1	Techo de tejas y tejuelones ceramicos sobre estructura de tirantes prefabricados de HºAº	m2	43,00	204000	8.772.000
9	**Revoques**	GL	1,00	7.480.000	7.480.000
9,1	Interior - Exterior a 1 capa filtrado	m2	160,00	46750	7.480.000
10	**Piso+contrapiso**	GL	1,00	4.428.925	4.428.925
10,1	Contrapiso de Hº de cascotes - Espesor 10 cm	m2	22,00	23800	523.600
10,2	Piso cerámico en interior de baño	m2	22,00	63750	1.402.500
10,3	Guarda obra de alisada de cemento de 50cm de ancho	ml	23,10	80750	1.865.325
10,4	Rampa de acceso	gl	1,00	637500	637.500
11	**Aberturas-incluye marcos y herrajes**	GL	1,00	8.648.750	8.648.750
11,1	Puerta metálica de 0.80x2.10	un	3,00	1360000	4.080.000
11,2	Puerta placa de madera 0.60x1.60m-para box de baño	un	5,00	467500	2.337.500
11,3	Ventanas tipo balancín de 1,00m x 0.45m	un	7,00	318750	2.231.250
12	**Pintura**	GL	1,00	5.453.600	5.453.600
12,1	De paredes revocacadas interior al látex - Blanco/Color	m2	160,00	18700	2.992.000
12,2	De techo-tirantes al sintéico y tejuelones al barniz	m2	43,00	18700	804.100
12,3	De aberturas de madera c/ barníz	un	5,00	85000	425.000
12,4	Pintura exterior con silicona	m2	48,00	17000	816.000
12,5	Balancines	un	7,00	59500	416.500

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. L... R. Caputo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

13	**Revestimientos**	GL	1,00	7.873.125	7.873.125
13,1	Azulejos blancos - hasta altura 2,10m	m2	97,50	80750	7.873.125
14	**Instalaciones varias: Material y Mano de Obra**	GL	1,00	14.025.000	14.025.000
14,1	Instalación hidraulica	Gl	1,00	1275000	1.275.000
14,2	Desague cloacal, cañerias y registros	Gl	1,00	2125000	2.125.000
14,3	Camara Septica	Gl	1,00	2337500	2.337.500
14,4	Pozo Ciego	Gl	1,00	3612500	3.612.500
14,5	Instalacion Sanitaria completa según proyecto	Gl	1,00	4675000	4.675.000
15	Instalación Electrica completa según Proyecto	Gl	1,00	2.337.500	2.337.500
16	Canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40cm	ml	17,50	72.250	1.264.375
17	**Limpieza final y retiro de escombros**	m2	27,06	8.500	230.010
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					**78.673.527**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 50 (cincuenta) días. La obra se realizará en la Compañía Aveiro, distrito de Itá". ----------
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (cinco) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 05 (cinco) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Caniero
INTENDENTA MUNICIPAL

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 4.40 X 6.15M CON TECHO DE TEJAS TIPO MEC EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA Nº 7288 KUARAHY RESE – COMPAÑÍA AVEIRO".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". -------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril de dos mil veinte. ----------

HERMINIO LEZCANO
HL CONSTRUCCIONES

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. D. R. Caputo F.
Secretario General

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benitez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8